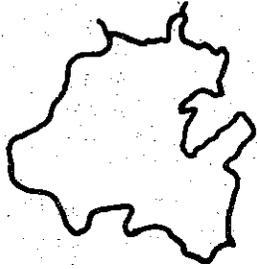


PERIODICO OFICIAL



PODER EJECUTIVO



TOMO CXXIX

Pachuca de Soto, Hgo., a 20 de Mayo de 1996.

Núm. 21

Director: **LIC. GERARDO MARTINEZ MARTINEZ**
Coordinador General Jurídico
LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON
Supervisora del Periódico Oficial

Teléfonos: 4-22-85 y 3-17-15 Palacio de Gobierno

Registrado como artículo de 2ª. Clase con
fecha 23 de septiembre de 1931.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

Puntos Resolutivos dictados por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito Catorce, dentro de los expedientes números: 42/95-14, 53/94-14, 218/95-14-TSA, 227/95-14, 269/95-14, 315/93-14, 374/94-14 y 420/95-14.

Págs. 1 - 7

tiva del H. Congreso del Estado, que fungirá durante el mes de mayo de 1996.

Pág. 8

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Elección del Presidente y Vice-Presidente de la Mesa Direc-

Págs. 9 - 23

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO FEDERAL



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia definitiva de fecha 30 de abril de 1996, -- dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos al Juicio de Controversia Agraria, del expediente núm. 42/95-14, correspondiente al poblado denominado ACATLAN, - Municipio de su mismo nombre, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE.

"PRIMERO.- La actora IGNACIA MUÑOZ OCADIZ probó su acción, en consecuencia es procedente la acción restitutoria que ejercitó en este proceso respecto al solar urbano ejidal que quedó plenamente identificado en autos, atento a lo expuesto en el considerando CUARTO de la presente sentencia.

"SEGUNDO.- Se condena al demandado LINO ARREOLA SAENZ a la desocupación del solar urbano ejidal que indebidamente tiene en posesión, mismo que se encuentra identificado en autos, el cual se deberá entregar a la actora IGNACIA MUÑOZ OCADIZ, atento a lo expuesto en el considerando CUARTO de esta sentencia.

"TERCERO.- Póngase en posesión del solar urbano ejidal motivo de litis, mismo que se encuentra identificado en autos a la actora IGNACIA MUÑOZ OCADIZ.

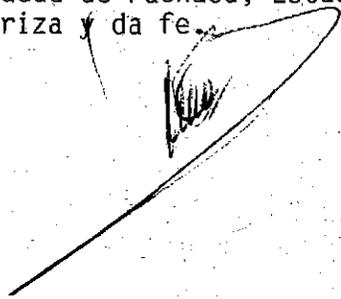
"CUARTO.- Se absuelve al demandado LINO ARREOLA SAENZ del pago de daños y perjuicios que le fueron reclamados en este juicio, toda vez de que la Ley Agraria no los contempla.

"QUINTO.- Remítase copia certificada de la presente sentencia al Tribunal Colegiado del Vigésimo Segundo Circuito de Querétaro, Querétaro, comunicándole el cumplimiento de la ejecutoria objeto de la presente sentencia.

"SEXTO.- Publíquese los puntos resolutiveos de esta sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los estrados de este Tribunal.

"SEPTIMO.- Notifíquese personalmente a las partes esta sentencia y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido. Cúmplase.

A S I lo resolvió y firma la Licenciada JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito, con sede en la ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.





TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutiveos de la Sentencia de "Sucesión Agraria", relativa al expediente número 53/94-14, correspondiente al Poblado "SANTA ANA HUEYTLALPAN", Municipio de TULANCINGO, en el Estado de Hidalgo; dictada el dos de mayo de mil novecientos noventa y seis, por el Tribunal Unitario Agrario, con Jurisdicción en el Estado.

R E S U E L V E

" PRIMERO.- Se declara procedente la acción sucesoria agraria, ejercitada por la cónyuge supérstite PETRA MANDUJANO ESPINOZA, sobre la unidad de dotación amparada con el certificado de derechos agrarios número 3948151, a nombre de ANTONIO ARISTA ALLENDE, del poblado denominado "Santa Ana Hueytlalpan", Municipio de Tulancingo, en el Estado de Hidalgo.

" SEGUNDO.- Consecuentemente, se reconocen derechos agrarios en calidad de titular a AMANCIO ARISTA MANDUJANO, debido al repudio a heredar que hizo valer su señora madre PETRA MANDUJANO ESPINOZA.

" TERCERO.- Remítase copia certificada de la presente Resolución al Registro Agrario Nacional, para que se proceda a la cancelación del certificado de derechos agrarios número 3948151, a nombre de ANTONIO ARISTA ALLENDE, que falleció el día once de enero de mil novecientos noventa y tres.

" CUARTO.- Notifíquese a la Delegación de la Procuraduría Agraria, con sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo; y a las partes personalmente la presente Resolución.

" QUINTO.- Publíquense los Puntos Resolutivos de la presente Resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y fíjense los mismos en los estrados de este Tribunal.

A S I lo resolvió y firma la Licenciada. JOSEFINA LASTIRI - - - -- VILLANUEVA, Magistrada Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito -- Número Catorce; ante Secretario de Acuerdos, que autoriza para constancia y da fe.





TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia de "Inexistencia de los Acuerdos Presidenciales y Cancelación de los Certificados de Inafectabilidad Agrícola", - relativa al expediente número 218/95-14-T.S.A., correspondiente al poblado de "SANTA MONICA", Municipio de "EPAZOYUCAN", en el Estado de Hidalgo; dictada el día veintiséis de abril de mil novecientos noventa y seis, por el Tribunal Unitario Agrario, con Jurisdicción en el Estado.

R E S U E L V E

" PRIMERO.- Es procedente declarar la inexistencia de los Acuerdos- "Presidenciales y cancelación de los certificados de Inafectabilidad Agrí- "cola, promovida por el núcleo de población ejidal "Santa Mónica", Munici- "pio de "Epazoyucan", en el Estado de Hidalgo.

" SEGUNDO.- Se declaran inexistentes los acuerdos presidenciales de "fechas: Quince de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro; doce de ma- "yo de mil novecientos cuarenta y ocho, y veintiuno de mayo de mil nove -- "cientos cincuenta y cuatro; publicados en el Diario Oficial de la Federa- "ción, los días: Treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis;- "veintiséis de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho; catorce de agos- "to y once de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro; consecuen- "tamente, se cancelan los certificados de Inafectabilidad Agrícola Números "14416, 22346, 130402, 130608, 130609; a favor de los ciudadanos: JOSE - - "ORTEGA MARTINEZ, J. ASCENSION RAMIREZ RIOS, EMILIO OTAMENDI E ISLAS, - -- "AMADA CALDERON DE OTAMENDI y AMADOR OTAMENDI E ISLAS, con las siguientes "superficies: 50-00-00 hectáreas; 23-21-00 hectáreas; 8-00-00 hectáreas; - "10-90-00 hectáreas y 16-00-00 hectáreas, respectivamente de Temporal; pre "dios que se localizan en la Ex-hacienda de "Buena Vista", ubicados en el "Municipio de "Singuilucan", Hidalgo, y constituyen dichos predios la su - "perficie total de afectación, por resolución presidencial de fecha diecio "cho de junio de mil novecientos treinta y cinco, publicada en el Diario "Oficial de la Federación el día doce de noviembre de mil novecientos - -- "treinta y cinco.

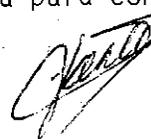
" TERCERO.- Es procedente la cancelación de los certificados de ina "fectabilidad, mencionados en el Segundo Punto Resolutivo de este fallo; - "ante la dirección de Inafectabilidad Agrícola, Ganadera y agropecuaria, - "por las consideraciones contenidas en el presente.

" CUARTO.- Remítase copias certificadas de esta Resolución al Regis "tro Público de la Propiedad y del Comercio, al que corresponda, para el - "efecto de que se hagan las cancelaciones de las propiedades de los C.C. - "ANGEL, MARCOS, NICOLAS, RENATO y AGUSTIN, todos de apellidos LAZCANO - -- "HERNANDEZ, toda vez que los predios ubicados en la Ex-hacienda "Buena - - "Vista", pertenecen a terrenos ejidales de "Santa Mónica", Municipio de - "Epazoyucan", Hidalgo.

" QUINTO.- Publíquese, la presente Resolución en el Diario Oficial "de la Federación y un extracto de la misma en el Boletín Judicial Agrario "Nacional; así como también los Puntos Resolutivos en el Periódico Oficial "del Gobierno del Estado de Hidalgo y fíjense los mismos en los estrados - "de este Tribunal.

" SEXTO.- Notifíquese al Registro Agrario Nacional y a las partes, "personalmente, la presente Resolución.

A S I lo resolvió y firma la ciudadana JOSEFINA LASTIRI - - - - -
VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Décimo - -
Cuarto; ante Secretario de Acuerdos, que autoriza para constancia y da --
fe.


TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia Definitiva dictada por el TRIBUNAL UNI-
TARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de
HIDALGO, el día 24 de abril de 1996, relativos al Juicio Agrario Número -
227/95-14, perteneciente al Juicio de JURISDICCION VOLUNTARIA, del Poblado
SAN JERONIMO, Municipio de HUASCA DE OCAMPO, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE

"PRIMERO.- Se declara procedente la solicitud que en vía de JU -
"RISDICCION VOLUNTARIA promovió JOSÉ BADILLO LICONA.

"SEGUNDO.- Se declara que el señor JOSE BADILLO LICONA, ha adqui -
"rido derechos agrarios sobre la parcela ejidal descrita en esta Resolu -
"ción en calidad de ejidatario del Poblado de SAN JERONIMO, Municipio de -
"HUASCA DE OCAMPO, Estado de Hidalgo.

"TERCERO.- La presente Resolución se emite, sin perjuicio de --
"terceros que mejores derechos representen.

"CUARTO.- Inscribáse en el Registro Agrario Nacional en el Estado
"de Hidalgo la presente Resolución, y notifíquese a la Delegación de la -
"Procuraduría Agraria, con sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

"QUINTO.- Notifíquese a la parte actora la presente Resolución, -
"publíquese los Puntos Resolutivos de la misma en el Periódico Oficial -
"del Gobierno del Estado de Hidalgo y fijense en los estrados de este H. -
"Tribunal Unitario Agrario del Distrito Catorce, con sede en la Ciudad de -
"Pachuca, Estado de Hidalgo.

"SEXTO.- Previa las anotaciones que se hagan en el Libro de Go -
"bierno, Estadística e Informática, archívese el presente expediente como -
"asunto resuelto y totalmente concluido.

Así lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Honorable Tribunal Unitario Agrario del Distrito Catorce, con sede en la Ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo, quien actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado VICENTE TIRO ZEMPOALTECATL, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutiveos de la sentencia definitiva de 6 de mayo de 1996, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DEL DISTRITO DECIMO CUARTO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativo al juicio POR LA ENTREGA MATERIAL Y JURIDICA DE UNA FRACCION DE UNIDAD DE DOTACION, del expediente 269/95-14, del poblado de TEPEJI DEL RIO, Municipio de Tepeji del Río en el Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E :

"PRIMERO.- El actor MANUEL APODACA FUENTES, probó su acción y derecho.

"SEGUNDO.- El demandado HUMBERTO GUTIERREZ SANCHEZ, no contestó en tiempo la demanda y se tuvieron por no opuestas excepciones y defensas ni la reconvenición integrada a la contestación de demanda.

"TERCERO.- Por los razonamientos vertidos en la parte considerativa de la presente resolución, se condena al demandado a desocupar y a hacer entrega al ejidatario MANUEL APODACA FUENTES, la fracción de la parcela ejidal descrita en el considerando primero del presente fallo, fracción que tutela el certificado de derechos agrarios número 2795326 a nombre del referido actor en el presente juicio.

"CUARTO.- Copias certificadas que se autorizan de esta resolución, remítanse a las Delegaciones en el Estado de Hidalgo, del Registro Agrario Nacional y de la Procuraduría Agraria para los efectos legales a que haya lugar.

"QUINTO.- Copia de los puntos resolutiveos publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y fíjense en los estrados de este Tribunal.

Notifíquese y Cúmplase.

A S I lo resolvió y firma la Magistrada LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Titular del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Décimo Cuarto, en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos quien firma para constancia y da fe.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia definitiva, de 2 de mayo de 1996, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DEL DISTRITO DECIMO CUARTO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativo al juicio de ----- DESOCUPACION Y ENTREGA DE UNA PARCELA EJIDAL, del expediente 315/93-14 del poblado de SAN CAYETANO EL BORDO, Municipio de Pachuca, en el -- Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E :

"PRIMERO.- Por los razonamientos asentados en la parte "considerativa de la presente resolución, se declara que la actora "ANSELMA JOSEFINA BENITEZ SANCHEZ carece de legitimación activa -- "para reclamar las prestaciones originalmente demandadas por su -- "extinto padre FELIPE BENITEZ HERNANDEZ en contra de IGNACIO ALMARAZ "GOMEZ.

"SEGUNDO.- Se dejan a salvo los derechos de ANSELMA -- "JOSEFINA BENITEZ SANCHEZ para que en su oportunidad los haga valer "en la vía y forma que considere pertinentes.

"TERCERO.- Copias certificadas que se autorizan de la "presente resolución remítanse al Tribunal Colegiado del Vigésimo- "Segundo Circuito en Querétaro, Querétaro, informando el cumplimi- "ento que se ha dado a la ejecutoria correspondiente; a la Delega- "ción de la Procuraduría Agraria y del Registro Agrario Nacional-- "en el Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

"CUARTO.- Copias de estos puntos resolutivos, publi-- "quense en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y fíjense- "en los estrados de este Tribunal.

Notifíquese.

A S I lo resolvió y firma la Magistrada LICENCIADA -- JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Titular del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Décimo Cuarto, en el Estado de Hidalgo, ante su Secre- tario de Acuerdos quien firma para constancia y da fe.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia de "Controversia Agraria", relativa al expediente número 374/94-14, correspondiente al Poblado de "Acayuca", Mu- nicipio de "Zapotlán de Juárez", en el Estado de Hidalgo; dictada el día- seis de mayo de mil novecientos noventa y seis; por el Tribunal Unitario- Agrario, con Jurisdicción en el Estado.

R E S U E L V E

" PRIMERO.- Se declara improcedente la acción intentada por la par "te actora ISABEL TELLEZ HERNANDEZ, del poblado denominado "Acayuca", Mu- "nicipio "Zapotlán de Juárez", en el Estado de Hidalgo, al no justificar- "los extremos de su acción.

" SEGUNDO.- Consecuentemente, se absuelve al demandado GREGORIO --
"CONSTANTINO DOMINGUEZ GOMEZ, de las prestaciones reclamadas, al no proce
"der la acción intentada, en términos del Considerando Cuarto de este fa-
"llo.

" TERCERO.- Notifíquese al Registro Agrario Nacional la presente -
"Resolución y a la Delegación de la Procuraduría Agraria, con sede en la
"Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

" CUARTO.- Notifíquese personalmente a las partes la presente Reso
"lución y publíquese los Puntos Resolutivos en el Periódico Oficial del
"Gobierno del Estado de Hidalgo y fíjense los mismos en los estrados de -
"este Tribunal.

A S I lo resolvió y firma la Licenciada. JOSEFINA LASTIRI - - - -
VILLANUEVA, Magistrada Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito --
Número Catorce; ante Secretario de Acuerdos que autorizó para constancia
y da fe.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia definitiva de fecha 13 de mayo de 1996, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DEL DISTRITO - DECIMO CUARTO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativo al juicio SUCESORIO AGRARIO, del expediente 420/95-14, del poblado de SAN PEDRO HUAQUILPAN, Municipio de Zapotlán de Juárez en el Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E :

"PRIMERO.- Se declara procedente la acción sucesoria --
"agraria a bienes y derechos del extinto ejidatario NICANOR PEREZ-
"GRANADOS, del poblado de SAN PEDRO HUAQUILPAN, Municipio de ----
"Zapotlán de Juárez, en el Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.- Se reconocen y adjudican los derechos agra--
"rios de NICANOR PEREZ GRANADOS en favor de CIRILA OLGUÍN GONZALEZ
"se ordena al Registro Agrario Nacional, cancelar el certificado -
"parcelario número 36376, el certificado de uso común número 15145
"y el certificado de derechos número 3608290 y expedir el correspon
"diente en favor de la aquí reconocida.

"TERCERO.- Copia que se autoriza de la presente, remita
"se al Registro Agrario Nacional y a la Delegación de la Procuradu
"ría Agraria en el Estado, para los efectos legales a que haya ---
"lugar.

"CUARTO.- Notifíquese al interesado y copia de estos --
"puntos resolutivos, publíquese en el Periódico Oficial del ----
"Gobierno del Estado y fíjense en los estrados de este Tribunal.

A S I lo resolvió y firma la Magistrada LICENCIADA ---
JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Titular del Tribunal Unitario Agrario
del Distrito Décimo Cuarto en el Estado de Hidalgo, ante su Secre-
tario de Acuerdos quien firma para constancia y da fe.



PODER LEGISLATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER LEGISLATIVO**

PACHUCA, HGO., 30 DE ABRIL DE 1996.

C. LIC.
JESUS MURILLO KARAM
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS, NOS PERMITIMOS EL HONOR DE INFORMAR A USTED QUE LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA DE HOY, DIÓ CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, ELIGIENDO AL PRESIDENTE Y VICE-PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE ESTE PROPIO H. CONGRESO, QUE FUNGIRÁ DURANTE EL MES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, HABIENDO RESULTADO ELECTOS LOS CC. DIPUTADOS:

PRESIDENTE: DIP. MATIAS CRUZ MERA.

VICE-PRESIDENTE: DIP. RAYMUNDO BAUTISTA PICHARDO.

A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY INVOCADA, SUPPLICAMOS A USTED, DICTE SUS RESPETABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA, A EFECTO DE QUE SE DÉ A CONOCER EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DICHA ELECCIÓN.

SIN OTRO PARTICULAR, REITERAMOS A USTED, LAS SEGURIDADES DE NUESTRA CONSIDERACIÓN DISTINGUIDA.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

SECRETARIO:

DIP. FERNANDO HERNANDEZ
RAMIREZ.

SECRETARIO:

DIP. HECTOR MENDEZ ALARCON

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO
SUBDELEGACION AFILIACION COBRANZA
DEPARTAMENTO SUBDELEGACIONAL COBRANZA
OFICINA PARA COBROS 13 01

E D I C T O

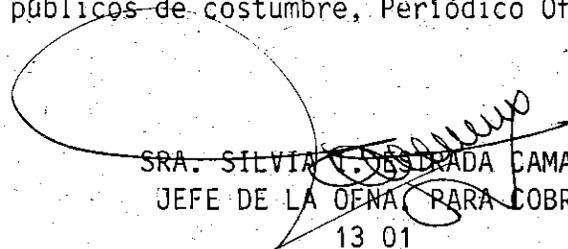
El Instituto Mexicano del Seguro Social, Subdelegación Afiliación Cobranza, a través de la Oficina Para Cobros 13 01, da a conocer al Patrón -- FELIPE HERNANDEZ HERNANDEZ, registro patronal B70 18271 10 y K90 10325 19, por cuotas Obrero Patronales no pagadas oportunamente; LA COMUNICACION DE AVALUO DE BIENES EMBARGADOS, de un inmueble de su propiedad consistente en: un predio urbano ubicado en la Av. México s/n, Barrio el Tecoloco en Huejutla, Hgo., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: -- 20.00 Mts. y colinda con Flavio Saenz Cerecedo, al Sur 20.00 Mts. y linda con calle Ceiba, al Oriente, mide 30.00 Mts. y linda con Crescencio-Nava Bautista, al Poniente, mide 30.00 Mts. y linda con Av. México. Dicho bien es propiedad del Deudor.

Dicho bien fué valuado en la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS - 00/100 M.N.), no obstante la mora dada al adeudo fiscal, esta Autoridad, le exhorta para que en un término no mayor de diez días hábiles contados a partir de la última publicación del presente, comparezca a la Oficina-Para Cobros, sita en Plaza Constitución No. 9 Centro, Pachuca, Hgo., a regularizar su adeudo, caso contrario se continuará con el Procedimiento - Administrativo de Ejecución, hasta las últimas consecuencias.

Sirven de fundamento legal los Artículos, 134, Fracción IV, 140 y 176 del Código Fiscal de la Federación.

Publíquese este Edicto los días 20 y 27 de Mayo y 03 de Junio de 1996, en los lugares públicos de costumbre, Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo.

3-1


SRA. SILVIA C. OSADA CAMARGO
JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS
13 01

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO
SUBDELEGACION AFILIACION COBRANZA
DEPARTAMENTO SUBDELEGACIONAL COBRANZA
OFICINA PARA COBROS 13-01

E D I C T O

El Instituto Mexicano del Seguro Social, Subdelegación Afiliación Cobranza, a través de la Oficina Para Cobros 13-01, dá a conocer al patrón JUAN LOPEZ JIMENEZ, registro patronal S07-10096-19, por cuotas obrero patronales no pagadas oportunamente; LA COMUNICACION DE AVALUO DE BIENES EMBARGADOS, de un bien inmueble de su propiedad consistente en: predio rústico denominado "La Era" ubicado en el Cuartel número 3 del Municipio de San Agustín-Tlaxiaca, Hgo., el cual sus medidas y colindancias son las siguientes: al Norte: 65.00 metros y colinda con la Calle Pública, al Sur: 58.70 metros y linda con propiedad del municipio, al Oriente: 5.50 metros y colinda con Susana Hernández Ponce y al Poniente: mide 79.50 metros y colinda con Campo Deportivo.

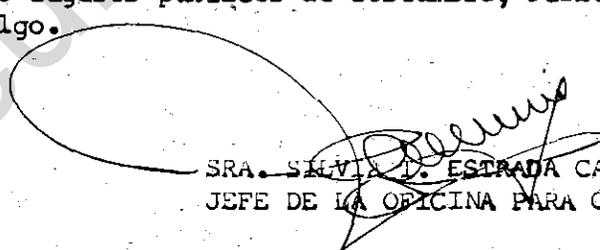
NOTA: Con una superficie total de: 370.48 M²

Dicho bien fue valuado en la cantidad de \$164,320.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), no obstante la mora dada al adeudo fiscal, esta Autoridad le exhorta para que en un término no mayor de diez días hábiles contados a partir de la última publicación del presente, comparezca a la Oficina Para Cobros, sita en Plaza Constitución- No. 9 Centro, Pachuca, Hgo., a regularizar su adeudo, caso contrario se continuará con el Procedimiento Administrativo de Ejecución hasta sus últimas consecuencias.

Sirven de fundamento legal los Artículos 134 fracción IV, 140 y 175 del Código Fiscal de la Federación.

Publíquese este Edicto los días 20 y 27 de mayo de 1996 y 03 de junio de 1996, en los lugares públicos de costumbre, Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo.

3-1


SRA. SILVIA D. ESTRADA CAMARGO
JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Lic. Heriberto Pfeiffer Cruz

NOTARIA NUM. 5

PLAZA INDEPENDENCIA 108, 2do. PISO TELS.: 2-51-00 Y 2-38-01

PACHUCA, HIDALGO.

EDICTOS

LICENCIADA **CLAUDIA LORENA PFEIFFER VARELA**, NOTARIO ADSCRITA A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCO, CON EJERCICIO EN ESTE DISTRITO JUDICIAL, CUYO TITULAR LO ES EL SEÑOR LICENCIADO **HERIBERTO PFEIFFER CRUZ** Y QUIEN CUENTA CON LICENCIA; hago constar:

Que con fundamento en los Artículos 858 al 862 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Hidalgo, notifica a cualquier persona interesada, que previa la Autorización Judicial, por Escritura Pública Número 11.018 de fecha 27 de marzo de 1996, pasada en el volumen 249 del Protocolo de esta misma Notaría, los señores **CONSUELO VARGAS VAZQUEZ, MARIA LUISA VAZQUEZ PADRON, ISRAEL JAVIER CASTILLO IRABIEN, KARLA EDITH CASTILLO IRABIEN Y NANCY ROSA MARIA CASTILLO IRABIEN**, han aceptado la Herencia que en su favor estableció la señora **CATALINA VAZQUEZ PADRON**, por Escritura Pública Número 14.394, de fecha 22 de Diciembre de 1987, pasada en el 270 del Protocolo de la Notaría Pública Número Tres de esta Ciudad, así mismo la señora **CONSUELO VARGAS VAZQUEZ**, acepto el cargo de Albacea mismo que le fue discernido, y procede a formular el Inventario de la Herencia.

2-1

Pachuca, Hgo., abril 17 de 1996.

~~NOTARIO ADSCRITA A LA NOTARIA
PUBLICA NUMERO CINCO.~~

~~LIC. CLAUDIA LORENA PFEIFFER VARELA.~~



Lic. Heriberto Pfeiffer Cruz

NOTARIA NUM. 5

PLAZA INDEPENDENCIA 108, 2do. Piso TELs.: 2-51-00 Y 2-38-01

PACHUCA, HIDALGO.

EDICTOS

LIC. **CLAUDIA LORENA PFEIFFER VARELA**,
Notario Adscrita a la Notaría Pública Número Cinco con
ejercicio en este Distrito Judicial, cuyo Titular lo es el
señor Licenciado **HERIBERTO PFEIFFER CRUZ** y quien cuenta con
Licencia; con fundamento en los Artículos 858 a 862 del Código
de Procedimientos Civiles en el Estado de Hidalgo notifica a
cualquier persona interesada:

Que previa la Autorización Judicial por
Escritura Pública Número 11,055 de fecha 4 de mayo de 1996,
pasada en el volumen 248 del Protocolo de ésta Notaría el
señor Ingeniero **SERGIO HORACIO BORBOLLA GOMEZ**, ha aceptado la
herencia, que en su favor estableció la señora **MARIA GOMEZ DE
BORBOLLA**, por Escritura Pública Número 14,122 de fecha 30 de
noviembre de 1993, del volumen III, del Protócolo de la
Notaría Número Dos de la Ciudad de San Juan del Río, Querétaro.
El señor Ingeniero **SERGIO HORACIO BORBOLLA GOMEZ**, aceptó el
cargo de Albacea y manifiesta que va a proceder a formular el
inventario de la herencia.

Este aviso se deberá publicar por dos
veces consecutivas.

2-1

A T E N T A M E N T E .

Pachuca, Hgo., 8 de mayo de 1996.

**NOTARIO ADSCRITA A LA NOTARIA PUBLICA
NUMERO CINCO.**

[Firma manuscrita]
LIC. CLAUDIA LORENA PFEIFFER VARELA





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO
 SUBDELEGACION AFILIACION COBRANZA
 DEPARTAMENTO SUBDELEGACIONAL COBRANZA
 OFICINA PARA COBROS 13-01

E D I C T O

El Instituto Mexicano del Seguro Social, Subdelegación Afiliación Cobranza, a través de la Oficina Para Cobros 13-01, dá a conocer al patrón -- GABRIEL PERALES SALVADOR, registro patronal B70-16334-10, por cuotas obrero patronales no pagadas oportunamente; LA COMUNICACION DE AVALUO DE BIENES EMBARGADOS, de un inmueble de su propiedad consistente en: un predio rustico sin número ubicado en San Pedro Huaquilpan, Mpio. de Zapotlán de Juárez, Hgo., con las siguientes medidas y colindancias: AL Norte 71.00 Mts. y linda con Felipe Diez Pérez y Calle de Zaragoza, al sur 55.00 mts. y linda con Ma. Guadalupe Meyn Cipres, al Oriente 80.00 Mts., linda con Ma. Guadalupe Meyn Cipres, al poniente 80.00 mts. y linda con Andrés Cerón, Asunción Baños, Felipe Baños, Pedro Cervantes.

NOTA: Superficie Total : 2,200.00 METROS CUADRADOS.

Dicho bien fue valuado en la cantidad de \$210,000.00 (DOSCIENOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), no obstante la mora dada al adeudo fiscal, esta Autoridad le exhorta para que en un término no mayor de diez días hábiles contados a partir de la última publicación del presente, comparezca a la Oficina Para Cobros, sita en Plaza Constitución No. 9 Centro. Pachuca, Hgo., a regularizar su adeudo, caso contrario se continuará con el Procedimiento Administrativo de Ejecución, hasta las últimas consecuencias.

Sirven de fundamento legal los Artículos 134 fracción IV, 140 y 176 del Código Fiscal de la Federación.

Publíquese este Edicto los días 13, 20 y 27 de mayo de 1996, en los lugares publicos de costumbre, Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo.

3 - 2

SRA. SILVIA ESTRADA CAMARGO
 JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS
 13-01

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO
 SUBDELEGACION AFILIACION COBRANZA
 DEPARTAMENTO SUBDELEGACIONAL COBRANZA
 OFICINA PARA COBROS 13-01

E D I C T O

El Instituto Mexicano del Seguro Social, Subdelegación Afiliación Cobranza a través de la Oficina Para Cobros 13-01, dá a conocer al patrón EFRAIN ROCHA PEREZ, registros patronales B68-10485-19, B70-18787-10, B71-10430-19, B75-15434-19, L75-10091-19, L76-10134-19, L77-10059-19, L82-10107-19, L84-10090-19, por cuotas obrero patronales no pagadas oportunamente; LA COMUNICACION DE AVALUO DE BIENES EMBARGADOS, de un inmueble de su propiedad consistente en: EL RESTO DE LA PROPIEDAD DEL PREDIO UBICADO EN CALZADA DE VERACRUZ DENOMINADO "LA TRINIDAD", QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE 17.00 MTS. Y LINDA CON PROPIEDAD DE LA FAMILIA ESCARCEGA, AL SUR 17.00 MTS. Y LINDA CON PROPIEDAD DE LA FAMILIA CAUDILLO EN LINEA RECTA, AL ORIENTE 26.00 MTS. (8.83 MTS. DE FRACCION DONADA A LA SEÑORA ELVIA ROCHA PEREZ, SEGUN ANTECEDENTES QUE OBRAN EN LA SECCION 1a. TOMO I, LIBRO I, DEL No. 674 DE FECHA 01 DE MARZO DE 1990 SEGUN AVISO PREVENTIVO) 17.67 MTS. Y LINDA CON PROPIEDAD DE LA FAMILIA ESCARCEGA, AL PONIENTE 25.50 MTS. LINDA CON CALLE DE YUCATAN.

NOTA: Superficie total: 450.50 METROS CUADRADOS.

Dicho bien fue valuado en la cantidad de \$400,110.00(CUATROCIENTOS MIL -- CIENTO DIEZ PESOS 00/100 M.N.), no obstante la mora dada al adeudo fiscal, esta Autoridad le exhorta para que en un término no mayor de diez días hábiles contados a partir de la última publicación del presente, comparezca en la Oficina Para Cobros, sita en Plaza Constitución No. 9 Centro, Pachuca, Hgo., a regularizar su adeudo, caso contrario se continuará con el Procedimiento Administrativo de Ejecución, hasta las últimas consecuencias.

Sirven de fundamento legal los Artículos 134 fracción IV, 140 y 176 del Código Fiscal de la Federación.

Publíquese este Edicto los días 13, 20, 27 de mayo de 1996, en los lugares publicos de costumbre, Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo.

3-2

SRA. SILVIA ESTRADA CAMARGO
 JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS
 13-01

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**ENSENADA, B.C.****REMATE****AL PUBLICO EN GENERAL**

Que por auto de fecha nueve de abril de mil novecientos noventa y seis, dictado en el expediente número 1295/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido ante este Juzgado Tercero de lo Civil de Primera Instancia, por José Morachis I. en contra de la sucesión del señor Eleazar Vargas Blancas, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda los bienes embargados en el Juicio referido, por lo que se señalaron las nueve horas del día cuatro de junio de mil novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo la audiencia de Remate en Primera Almoneda y se ordenó anunciar la venta por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, que se aumentarán en quince días más por razón de la distancia, atento a lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio en vigor, en virtud de que los bienes raíces se encuentran ubicados en Pachuca, Hidalgo, con fundamento en el artículo 558 del Código de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria al de la Materia y se publicarán en el Boletín Judicial, en los sitios públicos de costumbre y en un periódico de mayor circulación de esa Ciudad, convocando postores, en la inteligencia de que será postura legal para el remate la cantidad que alcance a cubrir las dos terceras partes del avalúo designado al bien embargado por los Peritos Valuadores, el cual es la cantidad de \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Los inmuebles que se rematarán consisten en:

Bien Inmueble "A". - Que se localiza en la Calle Trigueros No. 9 (hoy 201) con una superficie de 337.50 m2. mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo, bajo el número 36, a Fojas 18, del Tomo 92, Volúmen 7, de la Sección Primera, de fecha catorce de octubre de 1976, a nombre de Eleazar Vargas Blancas, así como también bajo número 219, a Fojas 328, del Tomo 66, Volúmen Primero, Sección Primera, de fecha 2 de septiembre de 1950, Eleazar Vargas Blancas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: En 27.00 metros con propiedad de Lic. Manuel Olivera; Al Sur: En 27.00 metros con propiedad de Sra. Vda. de Beltrán; Al Este: En 12.00 metros con propiedad de señores Vargas; Al Oeste: En 12.00 metros con propiedad de Trigueros.

Bien Inmueble "B". - Que se localiza en la Calle de Artesanos No. 6, (hoy Notario J. Silva No. 104), de la Colonia Rafael Cravioto de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, con una superficie de 468.00 m2. mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo número 261, a Fojas 131, del Tomo 94, Volúmen Primero, Sección Primera, de fecha 4 de abril de 1978, a nombre de Eleazar Vargas Blancas, así como también bajo el número 95, a Fojas 144, del Tomo 67, Volúmen Primero, Sección Primera de fecha 25 de abril de 1951, a nombre de Eleazar Vargas Blancas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: En 15.00 metros con Calle Artesanos; Al Sur: En 15.00 metros con propiedad de los Sucesores de Guadalupe H. Arellano hoy Elvia Vda. de Palacios y Salvador Mendoza; Al Este: En 31.20 metros con propiedad de Angel Garcia y Hnos., Josefina y Efrén Quiróz (antes Hnos. Quiróz); Al Oeste: En 31.20 metros con propiedad Inés Ramírez Vda. de Vargas (antes Ignacio Sánchez Mejorada).

Bien inmueble "C". - Que se localiza en la Calle Principal del Barrio El Calvario del Mineral del Chico, Hidalgo, con una superficie de 60.00 m2. mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo número 261, a Fojas 131, del Tomo 94, Volúmen Primero, Sección Primera, de fecha 4 de abril de 1978, a nombre de Eleazar Vargas Blancas, así como también bajo el número 303, a Fojas 371, del Tomo 74, Volúmen Primero, Sección Primera, de fecha 13 de agosto de 1958, a nombre de Eleazar Vargas Blancas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: En 10.90 metros con propiedad de Eleazar Vargas (antes Jorge Vargas); Al Sur: En 10.90 metros con propiedad de Luz y Laura Vargas; Al Este: En 6.00 metros con Calle Principal; Al Oeste: En 6.00 metros con propiedad Joel Hernández Corona y Fracción del Terreno Adyacente; Al Norte: En 24.25 metros con el Mercado, Callejón, de por medio; Al Sur: En 24.25 metros con propiedad José Vargas y Joel Hernández Corona; Al Este: En 6.25 metros con Calle Principal; Al Oeste: En 6.25 metros con propiedad Raquel Hernández, con superficie 151.563 m2.

Sirva la presente notificación igualmente para los co-propietarios del predio aludido a efecto de que hagan valer los derechos que correspondan.

Lo que notifico por medio del presente edicto con los ordenamientos e insertos en el mismo y para los efectos legales correspondientes a que haya lugar. - Doy fé.

Para su publicación en el Boletín Judicial del Estado, en el Periódico de mayor circulación de la localidad, y lugares públicos de costumbre por tres veces dentro de nueve días, mas quince días más por razón de la distancia.

Convocarse postores.

3 - 3

Ensenada, B.C., abril 17 de 1996.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL.-LIC. PEDRO DE JESUS DIAZ GREEN.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-04-26.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Lic. Diego Abelardo González Jimate, Esperanza Hernández Olguín, Guadalupe Solís Sibrian y/o José Antonio Islas Zarazúa y/o José Ignacio Pacheco Rodríguez Endosatarios en Procuración de "Zapata Tulancingo S.A. de C.V.". En contra de Susana Sosa de Gutiérrez y Felipe Gutiérrez Eslava, expediente número 905/94.

I.- Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en autos. II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10.00 diez horas del día 31 treinta y uno de mayo del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$209,700.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. IV.- Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo, así como en el lugar de ubicación del inmueble.

Ubicación del inmueble: En la Calle de Hidalgo esquina con Pino Suárez en Tenango de las Flores, Municipio de Huauchinango, Puebla, medidas y colindancias obran en autos.

3 - 3

Pachuca, Hgo., abril de 1996.-C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ESTELA ADORACION HERNANDEZ TRAPALA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-05-02.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**TIZAYUCA, HGO.****EDICTO**

Alberto Castañeda Meneses y Florencia Bautista de Castañeda promueven Juicio Ordinario Civil Prescripción Positiva en contra de Francisco Gerardo Girón Bazaldúa y María Norma Campos Díaz de Girón, expediente número 186/95 procédase a emplazar a los demandados Francisco Gerardo Girón Bazaldúa y María Norma Campos Díaz, por medio de edictos, que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, para que en el término de cuarenta días contados a partir del último edicto publicado en el Periódico Oficial, se presenten en el local de este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, con apercibimiento que de no hacerlo así, serán declarados rebeldes y presuntivamente confesos de todos y cada uno de los hechos que de la misma dejen de contestar, requiriendoles para que señalen domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con apercibimiento que de no hacerlo así, las misma surtirán efecto de conformidad con lo dispuesto por el artículo 625 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, dejando a su disposición en esta secretaría las respectivas copias de traslado de la demanda instaurada en su contra.

3 - 3

Tizayuca, Hgo., 23 de abril de 1996.- EL C. ACTUARIO.-LIC. JOSE DE JESUS MARTINEZ JIMENEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-04-24

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convoca a postores para la Primera Almoneda de Remate, misma que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:30 diez treinta horas del día 22 veintidós de mayo del año en curso, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCA SERFIN, S.A., en contra de Antonia Morales Blancas y Juan Llaguno Alonso, expediente número 1294/93.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes inmuebles descritos y embargados en diligencia de fecha 16 dieciséis de noviembre de 1993, mil novecientos noventa y tres, consistentes en un inmueble ubicado en la Calle Ignacio Torres Adalid número 46 de la Ciudad de Calpulalpan, Tlaxcala y una fracción del predio urbano en la Calle de Rayón Poniente sin número en la Ciudad de Apan, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$38,080.00 (TREINTA Y OCHO MIL OCHENTA PESOS 00/100 M. N.), por cuanto hace el predio ubicado en Apan, Hidalgo, y \$126,160.00 (CIENTO VEINTISEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.), por cuanto hace al predio ubicado en Calpulalpan, Tlaxcala, valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado, Diario El Sol de Hidalgo, en los lugares públicos de costumbre y acreedores del inmueble

3 - 3

Pachuca, Hgo., abril de 1996.- C. ACTUARIO - LIC. EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO.- Rúbrica.

Administración de Renta. Derechos Enterados. 96-04-29

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil No. 66/93, promovido por Emilio Orozco García como Apoderado Legal de Banco de Crédito Rural del Centro Sur, S.N.C. en contra de Homobono Nelson de los Reyes Escobar, por el cobro de pesos y otras prestaciones, se señalaron las diez horas del día, veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y seis para la celebración de la audiencia de remate en la cual en pública subasta y en Primera Almoneda se rematará el siguiente bien inmueble: Un predio rústico denominado el "Magueyal" ubicado en el Municipio de Acatlán, Hgo., inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de este Distrito Judicial bajo el número 440 del Tomo Uno, Libro Uno, Sección Primera de fecha 26 de marzo de 1991.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N., valor pericial asignado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Tulancingo, así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 3

Tulancingo de Bravo Hgo., mayo de 1996.- C. ACTUARIO.- LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-04-29

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

Próximo 23 de Mayo de 1996 a las 10:00 horas, se verificará Primera Almoneda de Remate del Inmueble sito en Adolfo López Mateos No. 49, Andador 2 Fracc. I, medidas y colindancias obran Exp. 1095/95, Juicio Ejecutivo Mercantil, Gilberto J. Trapala P., vs Rafael Sánchez Velasco, siendo postura legal quien cubra de contado las dos terceras partes de \$48,500.00 valor pericial estimado en autos, publíquense edictos por tres veces dentro de 9 días, Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, lugares públicos y ubicación del inmueble, convóquense postores.

3 - 3

Tulancingo, Hgo., abril 30 de 1996.- C. ACTUARIO.- LIC. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-05-02.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

GENOVEVA MIRANDA RAMIREZ, promueve en este Juzgado en la vía de Jurisdicción Voluntaria diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuum, respecto de un predio urbano, ubicado en El Barrio de San Antonio, Ixmiquilpan, Hidalgo, medidas y colindancias obran en el expediente número 670/95.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que la promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo Regional.

Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo

3 - 3

Ixmiquilpan, Hgo., 28 de marzo de 1996.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MA. LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-04-30

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

El próximo 27 de mayo del año en curso a las 13:00 horas se celebrará la Primera Almoneda de Remate, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Lino Pérez Lozada en contra de Enrique Delgado Vázquez, Exp. 821/93, será postura legal quien cubra las dos terceras partes \$87,000.00 (OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense edictos por 3 veces dentro de 9 días, Periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, lugares públicos de costumbre y ubicación del predio motivo del remate. Convóquense postores, bien a rematar ubicación: Las Cajas No. 105, Col. Centro, Pachuca, Hgo., medidas y colindancias: Al Norte: En 4 tramos 6.00 mts., 9.25 mts., 0.70 mts. y 4.65 mts; Al Sur: En 4 tramos 6.55 mts., 3.40 mts., 0.35 mts. y 3.30 mts; Al Oriente: En 8.85 mts; Al Poniente: En 12.85 mts., superficie total 220.68 mts².

3 - 2

Tulancingo, Hgo., a 3 de mayo 1996.- C. ACTUARIO.- LIC. ROSA GONZALEZ BUTRON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-05-03.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

EDICTO

Que en los autos del Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Liliana Hernández Olvera, en contra de Eduardo Gutiérrez Amador, expediente número 1173/994, se ha ordenado publicar el auto de fecha 19 diecinueve de abril de 1996 mil novecientos noventa y seis, el cual a la letra dice lo siguiente: "Por presentada Liliana Hernández Olvera, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 55, 57, 58, 59, 100, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 144, 145, 147, 148, 174, 179, 180, 186, 187, 188, 189, 190 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda: I.- Por acusada la rebeldía en que incurrió el demandado al no haber ofrecido pruebas de su parte dentro del término concedido para tales efectos, habiendo sido debidamente notificado por edictos, mismo que anexa al presente y que se manda agregar a sus autos para que surtan sus efectos legales correspondientes. II.- Se procede a hacer el auto admisorio de pruebas, admitiéndose todas y cada una de las ofrecidas por la actora y elige la forma oral para su desahogo. III.- En preparación de las pruebas admitidas se señalan las 10:00 horas del día 27 veintisiete de mayo del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la confesional a cargo de Eduardo Gutiérrez Amador, debiendo ser citado para que comparezca el día y hora señalado a absolver posiciones en forma personal y no por Apoderado Legal, apercibido que de no hacerlo será declarado confeso de los hechos que deje de contestar, asimismo para que se lleve a efecto la testimonial a cargo de los CC. María Alejandra Hernández Olvera, María Azucena Hernández Olvera y María César Butrón Hernández, requiriendo a la oferente de la prueba para que presente a sus testigos el día y hora señalado apercibida que de no hacerlo será declarada desierta dicha prueba. IV.- V.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo del presente acuerdo. VI.- VII.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada Ofelia González Hernández, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar de este Distrito Judicial de Apan, Hidalgo, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada Blanca Sánchez Martínez, que dá fé".

3 - 2

Apan, Hgo., a 3 de mayo de 1996.- C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-05-03.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate misma que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:30 diez treinta horas del día 28 veintiocho de mayo del año en curso, dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Lic. Sabino Ubilla Ramírez en contra de Alberto Enrique Aviña Contreras y Otra, expediente número 1316/94.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble consistente en el Lote Número VIII, ubicado en la Calle de Sonora No. 102, en la Colonia Cubitos de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$ 289,004.75 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATRO PESOS 75/100 M. N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado, diario El Sol de Hidalgo, en los lugares públicos de costumbre respecto al bien inmueble dado en garantía dentro del presente Juicio.

3 - 2

Pachuca, Hgo., mayo de 1996.- EL C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR OCTAVIO ANAYAPICASSO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-05-08.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Juicio Ordinario Hipotecario, promovido por Miguel Ángel Hernández Tello, Apoderado Legal de la institución denominada BANCA CONFIA S.A., en contra de Ángel Gama Franco y Dolores Vidales de Gama, expediente número 794/93.

Se decreta en pública subasta la venta del bien que fué embargado a la parte demandada dentro del presente Juicio y cuya descripción es: Bien inmueble ubicado en el Lote 216, de la Manzana 11, del Complejo Industrial de Tizayuca, Estado de Hidalgo, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte.- 132.879 metros y linda con Calle Poniente No. 3; Al Sur.- 132.811 metros y linda con Pasillo Sanitario 102; Al Noroeste.- 50.224 metros y linda con Calle Sur Uno; Al Sureste.- 50.126 metros y linda con Calle Sur Dos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, a las 10:00 diez horas del día 29 veintinueve de mayo de 1996, mil novecientos noventa y seis.

Será postura legal la que cubra de contado la dos terceras partes de la cantidad de \$ 1'173,411.00 (UN MILLON CIENTO SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS 00/100 M. N.).

Publíquense los edictos correspondientes, por tres veces consecutivas dentro de 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Hidalgo, en los lugares de ubicación del inmueble y en los tableros notificadores de este Juzgado.

3 - 2

Pachuca, Hgo., abril 26 de 1996.- LA C. ACTUARIO.- LIC. LAURA E. CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-05-06

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate misma que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:30 diez treinta horas del día 29 veintinueve de mayo del año en curso, dentro del Juicio Especial Hipotecario promovido por Lic. Sabino Ubilla Ramírez en contra de Julio A. Hernández Castillo, expediente número 1130/94.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble, ubicado en el Condominio número 12, Manzana V, Sección A, Calle Hacienda San Miguel Regla, del Fraccionamiento Privadas de San Javier en esta Ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$92,100.15 (NOVENTA Y DOS MIL CIENTO PESOS 15/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de 9 nueve días en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado, diario El Sol de Hidalgo, en los lugares públicos de costumbre respecto al bien inmueble dado en garantía dentro del presente Juicio.

3 - 2

Pachuca, Hgo., mayo de 1996.- EL C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-05-08

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por Santiago Hernández Valderrama, en contra de Luis Armando González Enríquez, expediente número 571/94.

En el Juzgado Cuarto de lo Civil de este Distrito Judicial, se dictó Sentencia Definitiva de fecha 22 veintidós de abril de 1996, mil novecientos noventa y seis, que a la letra dice: "Vistos para resolver definitivamente los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por Santiago Hernández Valderrama, en contra de Luis Armando González Enríquez, expediente número 571/94, y: RESULTANDOS..... UNICO. CONSIDERANDOS.....II.....III..... RESOLUTIVOS: PRIMERO.- Ha procedido la Vía Ordinaria Civil intentada. SEGUNDO.- Este Juzgado ha sido competente para conocer y resolver del presente Juicio. TERCERO.- La parte actora ha probado los elementos constitutivos de su acción y los demandados se fueron en rebeldía en este Juicio, en consecuencia. CUARTO.- Se condena al demandado Luis Armando González Enríquez a otorgar y firmar la escritura correspondiente al inmueble denominado Rancho San Manuel, ubicado en Mineral del Monte, Hgo., cuyas medidas y colindancias son: Al Sur.- 27.40 metros linda con Antonio García; Al Norte.- 39.85 metros linda en línea quebrada con Genaro González Hernández; Al Oriente.- 22.80 metros linda con Juan Gutiérrez y Al Poniente.- 33.40 metros linda con Andrés Moedano, firma que deberá otorgar dentro de los 3 tres días siguientes después de que esta Sentencia cause ejecutoria, apercibido que en caso de no hacerlo así, esta Autoridad lo hará en su rebeldía, así también se condena al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio a realizar las anotaciones correspondientes. QUINTO.- Se condena al demandado Luis Armando González Enríquez al pago de gastos y costas originados en este Juicio. SEXTO.- Notifíquese y cúmplase. Así definitivamente lo resolvió y firmó la C. Juez Lic. Flor de María López González del Juzgado Cuarto de lo Civil de este Distrito Judicial que actúa con Secretario Lic. Emma Gabriela Escorza Rodríguez que dá fé".

Para su publicación por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., mayo 3 de 1996.- LA. C. ACTUARIO.- P.D.D. MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-05-08.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Federico Aguilar Uribe, en contra del C. José de Jesús Rogelio Melgarejo Amador, expediente No. 1220/94.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble hipotecado consistente en: Un predio urbano con construcciones identificado como Lote No. 2, de la Manzana VI, del Fraccionamiento Tiro Tula en esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:00 once horas del día 30 treinta de mayo de 1996 mil novecientos noventa y seis.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$ 116,980.00 (CIENTO DIECISEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos y que servirá de base para el presente Remate.

Publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas 7 siete en 7 siete días en los lugares públicos de costumbre y en el de la ubicación del inmueble.

2 - 2

Pachuca, Hgo., mayo de 1996.- C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-05-08.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZIMAPAN, HGO.****EDICTO**

**ERIC FUENTES TREJO
DONDE SE ENCUENTRE**

Se le hace saber que en el Juicio Ordinario Civil, promovido por María Sánchez Ramírez, seguido en su contra, con fecha 15 de marzo de mil novecientos noventa y seis, se dictó Sentencia y en la cual en sus puntos resolutive dice lo siguiente: "PRIMERO.- El suscrito Juez ha sido competente para conocer y resolver el presente Juicio. SEGUNDO.- Ha procedido la vía Ordinaria Civil intentada. TERCERO.- La actora María Sánchez Ramírez, sí probó los hechos constitutivos de su acción, el demandado Eric Fuentes Trejo, no opuso excepciones toda vez de que no contestó la demanda instaurada en su contra, siguiendo el Juicio en rebeldía. CUARTO.- Como consecuencia del punto resolutive que antecede, se condena al demandado Eric Fuentes Trejo al otorgamiento y firma de la escritura de propiedad de una Fracción de un predio denominado "TAXIXHA", ubicado en el Barrio de San Antonio, Municipio de Tasquillo, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en el punto primero de hechos del escrito de demanda, lo anterior deberá de hacerlo en el término de cinco días, a partir de que cause ejecutoria la presente Sentencia. QUINTO.- Publíquense por dos veces consecutivas de siete en siete días, los puntos resolutive de la presente Sentencia, en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, para los efectos legales a que haya lugar. SEXTO.- En su oportunidad remítase el presente expediente con carácter devolutivo a la Notaría Pública Número Dos, de Ixmiquilpan, Hgo., ante el cual la propia actora aportará los antecedentes de propiedad a nombre del demandado y se dé cumplimiento al punto resolutive que antecede. SEPTIMO.- No se hace especial condena en gastos y costas en la presente instancia. OCTAVO.- En su oportunidad, previas las anotaciones que se hagan en el Libro de Gobierno, Datos Estadísticos e Informática que se lleva en este H. Juzgado y cumplida que sea en sus términos esta resolución, archívese el presente Juicio como asunto concluido. NOVENO.- Notifíquese y cúmplase. Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado Gregorio Francisco Sánchez Varela, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario Licenciado Alfredo Yáñez Cerón, que autoriza y dá fé".

2 - 2

Zimapan, Hgo., abril 10 de 1996.- EL C. SECRETARIO ACTUARIO.- LIC. ALFREDO YAÑEZ CERON.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-05-08

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO DE BRAVO, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Roberto Valdespino Castillo en contra de Miguel Angel Cuevas Aguilar, expediente número 981/94, la cual tendrá verificativo el día 3 de junio del año en curso, a las 9:30 horas en el local de este H. Juzgado.

Se remata: Una casa-habitación, ubicada en Calle 5 de Febrero Núm. 417, Casa 4, Conjunto Esmeralda, Tulancingo, Hgo.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$213,000.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial.

Publíquense los edictos ordenados por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Tulancingo, los estrados de este H. Juzgado, lugares públicos de costumbre y en el inmueble objeto del remate.

3 - 2

Tulancingo, Hgo., a 2 de mayo de 1996.- C. ACTUARIO.- LIC. DOMINGO ISLAS MIRANDA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-05-08

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por la C. Lic. Aída Gálvez Rodríguez en su calidad de Apoderado legal de BANCOMER, S. A. donde ejercita la acción hipotecaria en contra del C. Sergio Mena Soriano, reclamándole el pago de la cantidad de \$ 56,560.67 (CINCUENTA Y SEISMIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 67/100 M. N.), que comprenden Capital, Capital Adicional, más el pago de intereses normales y moratorios y el pago de gastos y costas del Juicio, expediente número 1587/94, en virtud de ignorarse el domicilio del demandado, por auto dictado el día 18 de abril de 1996.

Se autoriza el emplazamiento por medio de edictos, debiéndose publicar por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, haciéndosele saber al demandado que deberá presentarse en el local de este H. Juzgado dentro del término de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo así, será declarado presuntivamente confeso de los hechos de la demanda que haya dejado de contestar y asimismo, para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones apercibido que en caso de no hacerlo así, se le notificará por medio de cédula. Así lo acordó y firmó el C. Juez Segundo de lo Civil Lic. Porfirio Gutiérrez García, que actúa con Secretario que dá fé. Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

2 - 2

Pachuca, Hgo., mayo de 1996.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MA. ESTELA A. HERNANDEZ TRAPALA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-05-08

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZACUALTIPAN DE ANGELES, HGO.****EDICTO**

EFREN SILVA PRADO, promueve en este Juzgado Mixto de Primera Instancia, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Demetria Silva Prado, dentro del expediente 91/996, hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho a heredar en esta Sucesión, lo haga valer en el término de 40 días contados a partir de la última publicación a deducir sus derechos. Publíquense por dos veces consecutivas en los Periódicos el Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo.

2 - 2

Zacualltipán de Angeles, Hgo., mayo 8 de 1996.- EL C. SECRETARIO ACTUARIO.- P.D.D. DAVID CUVAS RETAMA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-05-09.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Tercera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 12:00 doce horas del día 29 veintinueve de mayo del año en curso, dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Lic. Francisco Ramírez González en su carácter de Apoderado Legal de BANCOMER S.A. en contra de los CC. Oscar Millán Noble y Claudia Conde Ramírez de Millán, número de expediente 728/94 el cual se encuentra radicado en este H. Juzgado y dicha almoneda será sin sujeción a tipo.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble ubicado en la Calle de Fernández de Lizardi No. 900 en esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Para los fines legales a que haya lugar se estipula que la cantidad base del remate ordenado asciende a \$245, 498.40 (DOSCIENOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.), valor estimado en Segunda Almoneda.

Publíquense los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días, en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado y en el diario El Sol de Hidalgo.

2 - 2

Pachuca, Hgo., 2 de mayo de 1996.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ENRIQUE FLORES COLIN.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-05-07.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****REMATE**

Que en el expediente número 1095/91, promovido por Lic. Víctor M. Cervantes Castañeda Vs. de Telésforo Hernández y Soc., obra un auto que a la letra dice: Se han señalado las 10:00 horas del día 27 de mayo del año en curso, para que tenga verificativo en el local de este H. Juzgado la Primera Almoneda de Remate del bien embargado en diligencia 26 de noviembre de 1991. Será postural legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$188,600 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado.

Publíquense los edictos correspondientes 3 veces consecutivas dentro de 9 nueve días, Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo en la Región; tableros públicos de costumbre, tableros notificadores del Juzgado, ubicación inmueble. Notifíquese el presente auto en el domicilio señalado en la demanda en forma personal.

3 - 2

Actopan, Hgo., mayo 2 de 1996.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-05-03.

JUZGADO UNICO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Unico de lo Familiar, se promueve el Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Esperanza García Márquez en contra de Rafael Rodríguez Hernández en el expediente número 800/95.

I.- Se tiene a la ocursoante acusando la rebeldía en que incurrió el demandado al no haber ofrecido pruebas de su parte dentro del término concedido para ello.

II.- En consecuencia díctese el auto admisorio correspondiente.

III.- Se admite como prueba de la parte actora todas y cada una de las ofrecidas en su escrito de cuenta de fecha 7 siete de marzo del año en curso, quedando desahogadas por su propia naturaleza las que así lo ameriten.

IV.- Se elige la forma oral para su desahogo, señalándose las 9:30 horas nueve treinta horas del día 30 treinta de mayo del año en curso para que tenga verificativo la audiencia de pruebas admitidas en el presente Juicio.

V.- En preparación a la confesional admitida a la parte actora cítese al C. Rafael Rodríguez Hernández para que comparezca personalmente y no por Apoderado Legal a absolver posiciones el día y hora señalado, apercibiéndole que de no ser así será declarado confeso de las que se califiquen de legales.

VI.- En preparación a la testimonial admitida a la ocursoante requiérasele para que el día y hora señalados presente a sus testigos en este Juzgado tal y como se comprometió a hacerlo, apercibida que de no ser así será declarada dicha prueba.

VII.- Se tiene a la ocursoante exhibiendo dos publicaciones del Periódico Oficial del Estado mismas que se mandan agregar a sus autos para que surtan sus efectos legales correspondientes.

VIII.- Notifíquese el presente proveído al demandado por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 2

Pachuca, Hgo., a 27 de abril de 1996.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA DE JESUS ESPINOSA ESCAMILLA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.- 96-05-03.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Especial Hipotecario, promovido por Lic. Lucio Baños Gómez Apoderado Legal de Banco Nacional de México S.A., en contra de Jorge Mercado Muñoz y/o Sra. Guadalupe Barragán Corona, expediente número 1114/94.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:00 once horas del día 31 treinta y uno de mayo de 1996.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$66,850.00 (SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y en los de la ubicación del inmueble.

Ubicación del inmueble predio urbano con construcción ubicado en Lote 25, Manzana III, Calle Real de Pachuca 211, Fraccionamiento Real de Oriente, medidas y colindancias obran en autos.

2 - 1

Pachuca, Hgo., mayo de 1996.- C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-05-10.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.****EDICTO**

En Juicio Ordinario Civil, promovido por Soledad Meneses Vda. de Mata, Valentín, Gregorio, Aristeo Eladio, Faustino, Juan Pablo y Erasto de apellidos Mata Meneses en contra de Faustino, Nicolás, Ma. Guadalupe, Librada, Teresa y Juana de apellidos Mata Martínez, expediente número 322/95 se manda publicar edicto por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado a fin de hacer saber a los demandados se abre el presente Juicio a prueba por el término de diez días fatales ambas partes.

2 - 1

Atotonilco el Grande, Hgo., 8 de mayo de 1996.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH CRUZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-05-10.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.****EDICTO**

En Juicio Ordinario Civil, promovido por José Luis Uriegas Uriegas, Martín Gerardo Uriegas Uriegas Apoderados Legales de María Esther Uriegas Uriegas de Cooley en contra de Bertha Paull y Enriqueta Paull, expediente número 383/95 se manda publicar edicto por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado a fin de hacer saber a las demandadas se abre el presente Juicio a prueba por el término de diez días fatales ambas partes.

2 - 1

Atotonilco el Grande, Hgo., 8 de mayo de 1996.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH CRUZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-05-10.

JUZGADO UNICO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Unico de lo Familiar el C. Angel Juárez Tapia, promueve el Juicio de Divorcio Necesario en contra de Andrea Vázquez Sánchez, expediente número 110/95.

I.- Se tiene a la ocursoante acusando la rebeldía en que incurrió la demandada al no haber ofrecido pruebas de su parte dentro del término concedido para ello.

II.- ...

III.- Se admiten como pruebas de la parte actora, todas y cada una de las ofrecidas en su escrito de fecha 14 catorce de marzo del año en curso, quedando desahogadas por su propia naturaleza las que así lo ameriten.

IV.- Se elige la forma oral para su desahogo señalándose las 11:00 once horas del día 5 cinco de junio del año en curso para que tenga verificativo la audiencia de pruebas.

V.- En preparación de la confesional a cargo de la C. Andrea Vázquez Sánchez, cítese para que comparezca personalmente y no por apoderado legal a absolver posiciones el día y hora señalados, apercibiéndole que de no ser así será declarada confesa de las que se califiquen de legales.

VI.- En preparación a la testimonial admitida al ocursoante, requírasele para que el día y hora señalados presente a sus testigos en este Juzgado tal y como se comprometió a hacerlo, apercibida que de no ser así, será declarada desierta dicha prueba.

VII.- Cítese a la C. Andrea N. Vázquez Sánchez por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 1

Pachuca, Hgo., a 15 de mayo de 1996.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ROBERTO CORNEJO PEREZ.- Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-05-15

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día 5 cinco de junio del año en curso, a las 12:00 horas, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Miguel Angel Delgadillo Reséndiz en contra de Atenedoro Trinidad Zúñiga Escalante y Otros, expediente número 477/95.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble ubicado en: Avenida del Trabajo sin número en Tolcayuca, Hidalgo embargado y descrito en diligencia de fecha 23 veintitrés de junio de 1995, en el presente Juicio.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$782,404.00 (SÉTECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre en el Periódico Oficial y El Sol de Hidalgo.

3 - 1

Pachuca, Hgo., mayo de 1996.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ENRIQUE FLORES COLIN.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-05-15.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****REMATE**

En cumplimiento al auto de fecha 30 de abril del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por José Alberto Rodríguez Calderón en contra de Alejandro Molina Cruz, expediente número 1752/94. Se convocan a postores Primera Almoneda al Remate del bien embargado en autos, consistente en: Un inmueble ubicado en San Pablo Huantepec, Municipio y Distrito de Jilotepec, que mide y linda: Al Norte: En ciento diez metros con Elías Cruz; Al Sur: En ciento veinticinco metros con Esthela Monroy Chávez; Al Oriente: En noventa y cinco metros con Leopoldo Ramírez; Al Poniente: En dos líneas de ciento doce y ciento treinta y seis metros con Agustín Monroy Chávez, con una superficie aproximada de veinte mil ciento cincuenta y uno punto veintinueve metros, con clave catastral 0313281439 inscrito en el Registro Público de la Propiedad, Asiento 447, Volúmen veinticinco, Libro Primero, Sección Primera de fecha tres de mayo mil novecientos noventa y tres. Que tendrá verificativo a las diez horas con treinta minutos del día seis de junio del año en curso en el local de este H. Juzgado. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$14,000.00 (CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo Regional, lugares públicos de costumbre, así como en el Periódico de mayor circulación de dicha localidad.

3 - 1

Tula de Allende, Hgo., 8 de mayo 1996.-EL C. ACTUARIO.-LIC. CANDIDO VALDEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-05-14.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, Promovido por M. Gustavo Sánchez Vargas en contra de Francisco Rodríguez Márquez, expediente número 418/95. La C. Juez Quinto de lo Civil, dictó auto que en su parte conducente dice: I.- Agréguese a los autos las publicaciones de los edictos para que surtan sus efectos legales correspondientes. II.- Por acusada la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no haber dado cumplimiento al requerimiento ordenado en autos. III.- A través de la C. Actuario adscrita este H. Juzgado trábase embargo sobre el bien inmueble descrito en el de cuenta. IV.- Hecho lo anterior emplácese a los demandados por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Hidalgo, concediéndole a los demandados un término de 20 veinte días que empezará a contar a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado para el efecto de que se oponga a la ejecución despachada en su contra, quedando en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado correspondientes, asimismo, se les requiere para que señalen domicilio ante esta autoridad apercibidos que en caso de no hacerlo así se les notificará por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado. V.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firmó la C. Lic. Ma. del Rosario Salinas Chávez, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial que actúa legalmente con Secretario que dá fé.

3 - 1

Pachuca, Hgo., mayo de 1996.-C. ACTUARIO.-LIC. SONIA SILVIA ISLAS LOPEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-05-14.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****REMATE**

En cumplimiento al auto de fecha 17 de abril del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por José Alberto

Rodríguez Calderón en contra de Alberto Jiménez Sánchez expediente número 1761/94, se convocan a postores Primera Almoneda al Remate del bien embargado en autos, consistente en: Un inmueble sujeto al régimen de propiedad en Condominio Vecinal, marcado con el número 172, vivienda A-304, Calle Manuel Doblado, Colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc, Escritura 151, Folio real 497238/005, con fecha de inscripción dieciocho de noviembre mil novecientos ochenta y siete, que tendrá verificativo a las 12:00 doce horas del día 06 seis de junio del año en curso, en el local de este H. Juzgado. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquese por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo Regional, lugares públicos de costumbre, así como en el Periódico El Universal de México, D.F.

3 - 1

Tula de Allende, Hgo., a 9 de mayo 1996.-EL C. ACTUARIO.-LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-05-14.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

El próximo día 11 once de junio de 1996, mil novecientos noventa y seis, a las 10:30 diez horas con treinta minutos tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado la Primera Almoneda de Remate del bien embargado y descrito en diligencia de fecha 13 trece de mayo del año próximo pasado dentro del juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. César Alfonso Arroyo Flores y/o Luis Fernando Ponce Sosa, en contra de Raúl Díaz Rosales, expediente número 432/993, cuyas características son las siguientes: casa habitación, ubicada en la Calle Manuel Fernando Soto número 1300 cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte.- 29.30 mts. linda con Lote número 6 seis; Al Oriente.- 10.42 mts. linda con Calle Manuel Fernando Soto; Al Sur.- 29.30 mts. linda con Lote número 8 ocho; Al Poniente.- 10.43 mts. y linda con Lote número 10 diez.

Será postura legal el que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial señalado en autos.

Publíquese los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas dentro de nueve días en los Periódicos El Sol de Tulancingo y Oficial del Estado, así como en los lugares públicos de costumbre y en el lugar en donde se encuentre ubicado el bien inmueble embargado en autos. Convóquense Postores.

3 - 1

Tulancingo, Hgo., mayo de 1996.- LA C. ACTUARIO.- LIC. EVA ROCHELL ANGELES PEREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-05-15.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.****REMATE**

LIC. ANGEL RAFAEL REYES TREJO, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de Mario Gamero Sánchez, expediente número 406/94. Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo a las 13:00 horas del día 5 de junio del año en curso; será postura legal el que cubra de contado las dos terceras partes de \$328,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 1

Atotonilco el Grande, Hgo., 14 de mayo de 1996.-EL C. ACTUARIO.-LIC. ELIZABETH CRUZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-05-15.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Francisco Olvera Ruiz, en su carácter de Endosatario en Procuración al cobro de Banco Nacional de Obra y Servicios Públicos S.N.C., en contra de Plutarco Gutiérrez Alvarado, expediente número 1174/92, obran entre otras las siguientes constancias:

I.- Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble consistente en el predio urbano ubicado en el Lote número 12, Manzana 10, Fraccionamiento Insurgentes, Calle Nayarit de la Ciudad de Tulancingo, Hidalgo y muebles consistentes en 5 cinco Camionetas marca Ford F-350-137, Tipo minibús, Modelo 1990, embargados y descritos en diligencia de fecha 17 diecisiete de noviembre de 1992.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día 13 trece de junio del año en curso a las 10:00 diez horas.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$398,830.50 (TRESCIENTOS NOVENTAY OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 50/100 M.N.), valor pericial estimado en autos y que sirve de base para el presente remate.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes, en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo por tres veces consecutivas, dentro de 9 nueve días y toda vez que el bien inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente de Tulancingo, Hgo., para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado, se sirva publicar los edictos correspondientes en los lugares públicos de costumbre.

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 14 de mayo de 1996.- LA C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-05-15.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

Por presentado Gabriel García del Río, promueve Juicio Ordinario Mercantil, en contra de Pedro Macías Trujillo y María Estela Mora Jiménez, expediente número 190/96. I.- II.- En virtud de lo anterior procédase a emplazar a los demandados Pedro Macías Trujillo y María Teresa Mora Jiménez, por medio de Edictos, que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Sol de Hidalgo, para que en el término de cuarenta días produzcan su contestación a la demanda instaurada en su contra, término que empezará a contar a partir de la publicación del último Edicto en el Periódico Oficial del Estado, para lo cual quedan a disposición de dichos demandados en esta Secretaría copias simples de la demanda instaurada en su contra, con apercibimiento que de no contestar la demanda se les tendrá por presuntivamente confesos declarándose rebeldes en términos de lo dispuesto por el artículo 625 del Código de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria, requiriéndoles para que señalen domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el respectivo apercibimiento que de no hacerlo así las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán por medio de Cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

3 - 1

Tizayuca, Hgo., a 15 de mayo de 1996.- C. ACTUARIO.- LIC. JOSE DE JESUS MARTINEZ JIMENEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-05-16.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate misma que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:30 diez treinta horas del día 17 diecisiete de junio del año en curso, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Luis Martínez Alonso en contra de Elizabeth Labastida Sánchez y Otros, expediente número 28/94.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble denominado LA CRUZ, ubicado en El Barrio de Mineral de La Reforma, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente. Así como el vehículo consistente en un camión de dos ejes, tipo Estacas, Marca DINA, Modelo 1971, con Motor D112438, con Serie número 014094, con Registro Federal de Automóviles número 1929560 Color Amarillo.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$145,817.10 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 10/100 M.N.), por cuanto hace al bien inmueble respectivo y \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), por cuanto hace al vehículo consistente en el camión ya descrito.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de 9 nueve días en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado, diario El Sol de Hidalgo, en los lugares públicos de costumbre respecto al bien inmueble descrito y embargado en autos.

3 - 1

Pachuca, Hgo., mayo de 1996.- EL C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-05-15.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Eneidino Olvera Hernández, en su carácter de Apoderado Legal de Banco Mexicano S.A., en contra de Juan Enciso Orozco y/o Elvira Bautista Galicia, expediente número: 1213/93.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble consistente en la casa ubicada en la Plazuela Juárez con el número 11, por la Avenida Centenario y número 1 uno de la Avenida La Paz, marcada con los números 8 y 10, en la Sección 4 cuatro de Villa de Tezontepec, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 10:00 diez horas del día 4 cuatro de junio del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$1'097,450.00 (UN MILLON NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos y que servirá de base para el presente remate.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo, lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble.

3 - 1

LA C. ACTUARIO.- LIC. ESTHELA ADORACION HERNANDEZ TRAPALA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-05-16.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Eduardo Osorio Chong en contra de Federico Romero Martínez, expediente número 1144/94.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate misma que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:30 diez treinta horas del día 5 cinco de junio del año en curso.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes inmuebles dados en garantía, dentro del presente Juicio cuyas demás características obran en autos, consistentes en: 1.- Predio rústico con construcciones, Naves Avícolas Zahurdas, Bodega y Oficinas que forman parte del Lote No. 5 del Rancho La Soledad. 2.- Predio urbano con construcciones casa habitación ubicada en Calle 16 de Enero No. 9 en esta Ciudad.

Será postura legal la que cubra de contado por cuanto hace al inmueble consistente en casa-habitación las dos terceras partes de \$488,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) y respecto al predio rústico con construcciones las dos terceras partes de \$1'150,400.00 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes, por tres veces dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre en el Periódico Oficial del Estado, diario El Sol de Hidalgo, así como acreedores del inmueble en cuestión.

3 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., mayo de 1996.- EL C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-05-16

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil No. 1420/95, promovido por Lic. Melesio Vera Islas, como Endosatario en Procuración de Moisés Peralta Murcia en contra de Cándido Monroy Ortiz por el cobro de pesos y otras prestaciones, se señalaron las diez horas del día veinte de junio de mil novecientos noventa y seis, para la celebración de la audiencia de remate en la cual en pública subasta y en

Primera Almoneda se rematará el siguiente bien inmueble: Una fracción de la Hacienda de Atlehuitzia, inscrito bajo el número 53 de fecha 5 de marzo de 1954.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N., valor pericial asignado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Tulancingo, así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 1

Tulancingo de Bravo, Hgo., junio de 1996.- C. ACTUARIO.- LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-05-16.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

AL C. VICTOR HUGO REVOREDA VELAZQUEZ
DONDE SE ENCUENTRE

Que en el expediente número 271/96, relativo al Juicio Escrito Familiar (Divorcio Necesario), promovido por Eva Alamilla Mejía vs. Víctor Hugo Revoreda Velázquez.- Obra un auto que a la letra dice:- "Actopan, Hgo., abril 22 veintidós de 1996 mil novecientos noventa y seis.- Por presentada Eva Alamilla Mejía con su escrito de cuenta, visto lo solicitado con fundamento en el artículo 91 del Código de Procedimientos Familiares, se ACUERDA. 1.- Como lo solicita, publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo en la Región, haciéndole saber al demandado Víctor Hugo Revoreda Velázquez, para que en el término legal de 40 días, después del último edicto en el Periódico Oficial comparezca al local del Juzgado Civil y Familiar de Actopan, Hgo., a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo, se le tendrá presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar.- Notifíquese y cúmplase.- Así, lo acordó y firma el C. Lic. Jorge Antonio Torres Regnier, Juez Civil y Familiar que actúa con Secretario Lic. Ma. de los Angeles Cortés Sánchez que autentica y dá fé.- Dos firmas ilegibles".

3 - 1

Actopan, Hgo., abril 30 de 1996.-EL C. ACTUARIO.-LIC. ANASTASIO ISLAS ALAMILLA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-05-16.